

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 14**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 84 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Trinidad Gil Mata, contra la empresa “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado decreto de fecha 29 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: En atención a lo expuesto, y visto el anterior ingreso recibido por importe de 812,48 euros, quedando reducido el principal a 7.151,92 euros, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 7.151,92 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Se requiere a la ejecutante doña María Trinidad Gil Mata a fin de hacerle entrega de mandamiento por importe de 812,48 euros.
- c) Una vez sea firme la presente resolución, y se haya hecho efectivo el anterior mandamiento, archívense de nuevo las presentes actuaciones y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gestión Inmobiliaria Nuevo Hogar de Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.118/12)